



Resolución Jefatural

N° 668 -2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 24 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 689-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA, de fecha 21 de mayo de 2019 de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 4363 (SIGEDO) y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 012-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2019, de la Unidad Ejecutora N° 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019; encontrándose incluido el procedimiento de selección N°2 denominado "Servicio de Análisis de Vulnerabilidades para los Sistemas de Información del Pronabec", no obstante, no se encuentra prevista la contratación de la Adquisición de una Solución de Switching Lan para la Sede Central del Pronabec;

Que, conforme lo describe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.2 señala "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuya formalización se aprobó con la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE señala, "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda,



incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento a través del Informe del visto concluye que es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019, donde se excluya el procedimiento de selección N°2 denominado “Servicio de Análisis de Vulnerabilidades para los Sistemas de Información del Pronabec”; y, se incluya la contratación de la Adquisición de una Solución de Switching Lan para la Sede Central del Pronabec, por el valor estimado de S/. 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 soles);

Que, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo, y;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la delegación de facultades conferidas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, del Pliego 010: Ministerio de Educación, excluyendo el procedimiento señalado en el sexto párrafo de la parte considerativa; e, incluyendo el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la modificación efectuada a través de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20046-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

C) SIGLAS : PRONABEC

F) PLEGO : 10

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20546786152

D) UNIDAD EJECUTORA : 1433

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PNC : RESOLUCION EJAFATURAL

Para generar el archivo XML, para el BECAS Prestador CTRL = Q En las columnas con encabezado: Anal prestador CTRL = H para obtener ayuda

N.º PNC	Beca Ente: Particular de Beca	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPENSATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO 9900 DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (previsto en el caso de Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAM. ESTRUC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	SITUACION DEL PNC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA.	PROV.	DIST.							
10	1 - UNO	1 - PO y LIGADO		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simple Plazo	1 - BECAS				REQUISICION DE UNA SOLUCION DE SERVIDOR (LAN PARA LA SEDE CENTRAL DEL PRONABEC			1	1 - Dólar	5	116.000.00				00	4 - Abril	SEI - Sin Modalidad	DEC		0 - 3	

